



VISTO el Expediente N° 827-1503/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del seguro de vida colectivo y obligatorio, para el personal de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 35/12, obrante a fs. 24 y 25, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 17/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 114 y 115 se han recibido nueve (9) ofertas, correspondientes a las firmas PROVINCIA SEGUROS SA, BBVA CONSOLIDAR SEGUROS SA, SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CAJA DE SEGUROS SA, NACION SEGUROS SA, FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA, MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA SA, SMG LIFE SEGUROS DE VIDA SA y METLIFE SEGUROS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, conforme surge de fs. 1558.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración de Personal, área requirente en el presente procedimiento, quien emite su respectivo informe técnico, según surge de fs. 1560.

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido en su Dictamen de Evaluación N° 53/12, de fs. 1563, adjudicando la presente Contratación a la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA SA.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación precedentemente citado a las empresas oferentes, según consta a fs. 1564.

Que dicho Dictamen ha sido exhibido en cartelera de la Universidad por el plazo legal, sin que se recibieran observaciones al mismo.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, corresponde emitir el pertinente acto administrativo.

8

UNQ

mfj

Que a los fines de afrontar las erogaciones en trámite, se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, conforme consta en el comprobante de fs. 1566.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 749/12, de fs. 1571 y 1572.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 17/12.

ARTICULO 2°: Adjudicar la presente contratación a la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA SA, los ítems 1, 2 y 5, por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 04/100 (\$145.598,04), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte de Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Programa 01.03.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Encomendar a la Dirección de Administración de personal el contralor de la ejecución y gestión de implementación de los citados seguros.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 01047

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes